



B A N D O

Por medio del presente hago saber que este Ayuntamiento tiene contemplada una bonificación en el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (antigua Contribución Urbana), relativa a aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa.

Para tener derecho a dicha bonificación, las personas interesadas deberán solicitarla en el Registro General de este Ayuntamiento, conforme al modelo preparado al efecto, debiendo cumplir los requisitos que para ser beneficiario se establecen en la Ordenanza vigente.

El plazo de solicitud estará abierto **HASTA EL 2 DE MARZO DE 2021 INCLUSIVE.**

Los requisitos que deberán cumplirse son los que a continuación se detallan:

- a) La vivienda tiene que ser el domicilio habitual del sujeto pasivo.
- b) Estar en posesión del título de Familia Numerosa.

Junto con la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento acreditativo de la propiedad del inmueble a nombre del solicitante (Escritura de propiedad o similar)
- Fotocopia del título de Familia Numerosa (**vigente**) debidamente expedido por el órgano competente.
- Certificado de empadronamiento colectivo de la unidad familiar.
- Fotocopia del último recibo del IBI-Urbana (contribución)
- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración Jurada en la que se haga constar ningún miembro la unidad familiar es titular de ninguna otra vivienda en el municipio de Olivares.

Olivares, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. Isidoro Ramos García.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@ayuntamientodeolivares.com - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	z1K0eKLSRVipfMoHmbuEQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	22/01/2021 08:38:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z1K0eKLSRVipfMoHmbuEQQ==		

